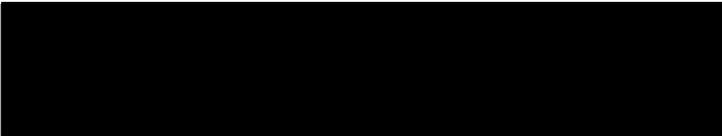


Oaxaca, Oaxaca, 05 de Diciembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTEBAN BENIGNO OLIVERA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2180-2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Guilote, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-533-001/16, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 217.782 Metros cúbicos	18	1	18	16659198	16659215
El Guilote, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-533-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.010 Metros cúbicos	5	19	23	16659216	16659220
El Guilote, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-533-001/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.505 Metros cúbicos	3	24	26	16659221	16659223
El Guilote, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-533-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 74.240 Metros cúbicos	8	27	34	16659224	16659231
El Guilote, Santo Tomas Tamazulapan, S-20-533-533-001/16, Leña, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 1.976 Metros cúbicos	1	35	35	16659232	16659232

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

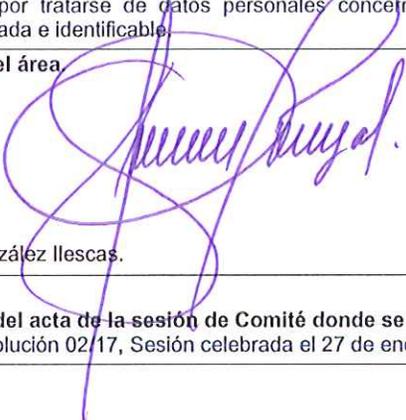
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten Signature]
TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.256.712.7-3.91/2016
TVGI*DDR*P*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-2302-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área.  Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

